

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N° 9321

CONCON, 14 MAR. 2025

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales, Artículos N°70 y siguientes que se refieren a las destinaciones funcionarias.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
4. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus posteriores modificaciones.
5. D.R N°3210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
6. D.A N°3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello.
7. D.A N°3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
8. Decreto N°3.882, de fecha 28 de noviembre de 2024, que renueva la contrata para el año 2025 y/o hasta cuando el Sr. Alcalde lo estime necesario, de D. María Soledad Crisóstomo Gamboa, escalafón profesional, grado 8, para cumplir funciones de Apoyo Profesional Arquitecta en SECPLAC.
9. Que, a la autoridad infrascrita le corresponde la administración superior del Municipio, y por tal razón, en esa calidad debe velar por la correcta marcha de las distintas unidades municipales que la conforman, en atención a sus tareas y servicios.
10. Que, en dicha virtud, el suscripto se encuentra facultado por la Ley para efectuar los ajustes y tomar las medidas necesarias, propendiendo al mejor servicio, reforzando así las distintas unidades municipales que se pudieran encontrar en una situación desmedrada, en relación a otros Direcciones, Departamento o Unidades de esta entidad edilicia, mejorando así sus equipos, técnicos, operativos y administrativos, en general.
11. Que, en vista de tales premisas, este Alcalde, procederá a la destinación de la funcionaria D. María Soledad Crisóstomo Gamboa, teniendo presente la necesidad de mantener los equilibrios y capacidades del conjunto de las unidades involucradas en los ajustes que se resuelven por este acto, destinar a cumplir funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 17 de marzo de 2025.

D E C R E T O:

1. DESTÍNESE, a la funcionaria D. María Soledad Crisóstomo Gamboa, RUN: [REDACTED] calidad jurídica contrata, escalafón profesional, grado 8°, para a cumplir funciones de apoyo profesional en la Dirección de DIDEKO, a contar del día 17 de marzo de 2025, por razones de buen servicio.
2. CÚMPLASE, por la Dirección de DIDEKO, quien informará cabalmente a la funcionaria destinada, las labores respectivas para las cual ha sido designada.
3. NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto a través de Secretaría Municipal de forma personal.
4. PUBLIQUESE, el presente Decreto en la página del Municipio, según artículo 12, Ley N°18.695.
5. ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN SIAPER, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.

